



PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL 2021-2022

Octubre 2021



Contenido

Glosario	1
Presentación.....	2
1. Marco Legal	3
2. Objetivos	6
2.1 Objetivo general	6
2.2 Objetivos específicos	7
3. Ejes del Plan de Trabajo	8
4. Proyectos específicos a los que dará seguimiento la COE durante 2021	10
5. Temas pendientes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral de 2020-2021, que se abordarán en la Comisión de Organización Electoral .	18
6. Cronograma de actividades.....	20

Glosario

INE	Instituto Nacional Electoral
CIP	Cartera Institucional de Proyectos 2021
CCOE	Comisión de Capacitación y Organización Electoral
COE	Comisión de Organización Electoral
DEA	Dirección Ejecutiva de Administración
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DEDE	Dirección de Estadística y Documentación Electoral
DOR	Dirección de Operación Regional
DPS	Dirección de Planeación y Seguimiento
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
OPL	Organismo Público Local
PEF	Proceso Electoral Federal
RE	Reglamento de Elecciones
STCOE	Secretaría Técnica de la Comisión de Organización Electoral
UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Electorales
UTIGyND	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.
UTSI	Unidad Técnica de Servicios de Informática

Presentación

El presente Plan de Trabajo es el eje rector para la realización de las actividades de la COE durante el periodo de septiembre de 2021 a septiembre de 2022, en que se abordarán temas relativos a la revisión, análisis y evaluación de diversas actividades relacionadas con la organización electoral del Proceso Electoral Federal (PEF) 2020-2021 relativas a los modelos, procedimientos, documentos y materiales utilizados durante el proceso electivo y la Consulta Popular 2021; los protocolos de atención sanitaria y protección a la salud; el Programa de Asistencia Electoral; funcionamiento de casillas especiales; el voto de las personas en prisión preventiva; la estadística electoral; los procedimientos para la producción de la documentación electoral, los esquemas de apoyo y participación en los procesos electorales locales concurrentes y de la Consulta Popular 2021 (cómputos e integración de expedientes distritales), estudio, promoción y determinación sobre el uso de instrumentos electrónicos en los procesos electorales y para recabar la votación, así como otros temas relacionados con la necesaria visión de modernizar, mejorar y efficientar los instrumentos de la organización electoral.

1. Marco Legal

1.1 Integración de las Comisiones del Consejo General

El artículo 42, numerales 1 y 2 de la LGIPE, establece que el Consejo General integrará las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por una Consejera o Consejero Electoral. Con independencia de lo anterior, las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica; de Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral Nacional; Registro Federal de Electores; Quejas y Denuncias; Fiscalización; Vinculación con los Organismos Públicos Locales, e Igualdad de Género y no Discriminación, funcionarán permanentemente y se integrarán exclusivamente por Consejeras y los Consejeros Electorales designados por el Consejo General. Las Consejeras y los Consejeros Electorales podrán participar hasta en cuatro de las comisiones antes mencionadas, por un periodo de tres años; asimismo, la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

En el artículo 9, numeral I, del Reglamento Interior se establece que las Comisiones de Prerrogativas y Partidos Políticos; Organización Electoral; Servicio Profesional Electoral Nacional; Capacitación Electoral y Educación Cívica; Registro Federal de Electores; Quejas y Denuncias; Fiscalización; Vinculación con los Organismos Públicos Locales; e Igualdad de Género y no Discriminación se integrarán exclusivamente por Consejeras y Consejeros Electorales, que en atención al principio de paridad de género designe el Consejo, con el número de Consejeras y Consejeros que en cada caso establece la Ley Electoral, quienes podrán participar hasta en cuatro de ellas por un periodo de tres años, y una o uno de los cuales fungirá como Presidenta o Presidente, funcionando de manera permanente. La Presidencia será rotativa en forma anual entre sus integrantes. El procedimiento de rotación se determinará en el Reglamento de Comisiones del Consejo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, numeral 4 de la LGIPE, y 10, numerales 4, 5 y 6 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, todas las comisiones se integrarán con un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros electorales con derecho a voz y voto; podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, las y los consejeros del Poder Legislativo, así como las representaciones de los partidos políticos, salvo las comisiones del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Quejas y Denuncias, y de Fiscalización. Asimismo, las Comisiones Permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a sus sesiones sólo con derecho de voz.

Como lo establecen los artículos 42, numeral 2 de la LGIPE y 4, numeral 1, inciso a), fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, la COE es de carácter permanente y se integra exclusivamente por consejeros electorales designados por el Consejo General.

1.2 Atribuciones de la Comisión

El artículo 7 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, establece que las comisiones permanentes tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Discutir y aprobar los dictámenes, Proyectos de Acuerdo o de Resolución; en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por Secretarías Técnicas en los asuntos de su competencia;
- b) Fungir como instancias permanentes de recepción de información sobre las actividades realizadas por la Junta General Ejecutiva y sus órganos integrantes; por las Unidades vinculadas con las materias atendidas por cada Comisión y por los órganos desconcentrados;

- c) Vigilar y dar seguimiento a las actividades de los órganos señalados en el inciso anterior y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;
- d) Formular recomendaciones y sugerir directrices a las áreas ejecutivas del Instituto;
- e) Hacer llegar a la Junta General Ejecutiva, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;
- f) Solicitar información a otras Comisiones o a cualquier Órgano del Instituto que pudiera considerarse necesaria. Tratándose de información en el ámbito de competencia de los órganos desconcentrados, deberá requerirse por conducto del Secretario Técnico;
- g) Solicitar información a autoridades diversas al Instituto, por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario;
y
- h) Las demás que deriven de la Ley, del Reglamento Interior, del Reglamento de Elecciones, de los Acuerdos del Consejo y de las demás disposiciones aplicables.

Los artículos 8, numeral 1, inciso a) del Reglamento Interior, y 9, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del INE, establecen que las comisiones permanentes deberán presentar un plan de trabajo para la aprobación del Consejo General.

1.3 Integración de la COE

El artículo 5, numeral 1, inciso j) del Reglamento Interior del INE, establece que para el cumplimiento de sus atribuciones el Consejo General determinará la integración de las comisiones permanentes y temporales.

En este sentido, en sesión extraordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2021, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG1494/2021, por el que se aprobó la integración y Presidencias de las Comisiones Permanentes y Temporales y otros Órganos del Instituto Nacional Electoral.

El punto Primero, inciso b) del Acuerdo referido, precisa que en el caso de la COE se determinó su integración como se indica a continuación:

Tabla 1
Integración de la COE 2021

Nombre	Cargo
Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordán	Presidenta
Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña	Integrante
Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez	Integrante
Titular de la DEOE	Secretario Técnico
Consejeros del Poder Legislativo	Podrán participar con derecho a voz pero sin voto
Representantes de los Partidos Políticos	Podrán participar con derecho a voz pero sin voto

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Definir el Plan de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral para el periodo de septiembre de 2021 a septiembre de 2022, que parte de las actividades pendientes derivadas de la conclusión de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral que atendió el Proceso Electoral 2020-2021, la incorporación de aquellos temas relativos a la Cartera Institucional de Proyectos 2021, así como las actividades consideradas y

planeadas para el ejercicio 2022, así como la búsqueda de nuevos medios que permitan modernizar y eficientar la organización electoral en los procesos electorales y de participación ciudadana, a efecto de formular recomendaciones, proponer directrices, presentar informes y proyectos de Acuerdo a la consideración del Consejo General, en su caso.

2.2 Objetivos específicos

- ◆ Dar continuidad a los trabajos pendientes o en trámite en la CCOE.
- ◆ Dar a conocer los resultados de las evaluaciones de aquellos temas y actividades derivados de los proyectos de la CIP 2021.
- ◆ Presentar un Cronograma con las fechas en las que la COE conocerá los informes, estudios, presentaciones y, en su caso, proyectos de Acuerdo.
- ◆ Conocer y aprobar informes, estudios, presentaciones y proyectos de Acuerdo para, en su caso, someterlos a consideración del Consejo General.
- ◆ Realizar un amplio estudio y diagnóstico y presentar propuestas de reingeniería de procesos, con un enfoque prospectivo y de integridad pública, que contribuyan al cumplimiento de los procesos administrativos y organizacionales del Instituto Nacional Electoral, particularmente los relativos a la implementación y uso intensivo de herramientas tecnológicas de la información y comunicación, con la idea de reducir los costos y tiempos de ejecución administrativos y organizacionales y para la atención de diversas etapas de los procesos electorales y los de participación ciudadana, así como mejorar sustancialmente el perfil institucional del INE como órgano garante y de defensa, promoción y respeto de derechos políticos electorales.

3. Ejes del Plan de Trabajo

El Plan de Trabajo se estructura a partir de la Cartera Institucional de Proyectos aprobada a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por un lado, y la visión de la Comisión de Organización Electoral por el otro, con el propósito de que se encuentren alineados con los objetivos estratégicos del Instituto Nacional Electoral, lo cual garantiza que el seguimiento a cargo de la Comisión se desarrolle en el contexto de la planeación institucional.

En el periodo de la gestión de la COE se dará atención a 4 ejes de atención:

- a) La fase de evaluación correspondiente a los modelos, procedimientos, documentos y materiales utilizados durante el Proceso Electoral concurrente 2020-2021 y la Consulta Popular 2021.
- b) Los asuntos comprometidos por acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, que tuvo a su cargo el seguimiento del Proceso Electoral 2020-2021, que deben continuar su atención y desarrollo en la Comisión de Organización Electoral.
- c) Diagnóstico para una posible mejora de los procedimientos, así como simplificación de los documentos y materiales que se aplicarán en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
- d) Estudio y evaluación con el fin de implementar un uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación en materia de procesos electorales y de consulta popular, así como revocación de mandato.

Por cuanto al periodo que considera este Plan de Trabajo de la COE, se establece el calendario que permitirá a la Comisión la previsión y preparación de las sesiones ordinarias y, en su caso, extraordinarias que habrán de realizarse para el cumplimiento de su cometido.

3.1. Líneas de Acción

La Comisión, en el ámbito de su competencia, actuará bajo las siguientes líneas de acción:

- a. Verificar y dar seguimiento a las actividades contenidas en los proyectos específicos de la DEOE.
- b. Generar un vínculo cercano con los OPLE, los órganos desconcentrados del INE e instituciones académicas que permitan identificar acciones para mejorar la eficiencia en la organización electoral.
- c. Conocer y analizar los resultados de la fase de evaluación a procedimientos, modelos, documentos y material electoral utilizados en el Proceso Electoral 2020-2021 y la Consulta Popular, establecer propuestas que mejoren la organización electoral.
- d. Coadyuvar, supervisar y dar seguimiento al análisis de los avances y resultados de programas de la DEOE, a efecto de identificar áreas de oportunidad que contribuyan a eficientar la organización electoral.
- e. Supervisar la correcta aplicación de las medidas de racionalidad del gasto adoptadas por el Consejo General del INE.
- f. Determinar propuestas para la modernización electoral, así como las relativas a la implementación de mecanismos electrónicos aplicables tanto al proceso electoral como a la emisión del voto que generen eficiencia en la organización electoral.

4. Proyectos específicos a los que dará seguimiento la COE durante 2021

La COE vigilará el cumplimiento del Plan de Organización Electoral, con base en la CIP 2021 y en las directrices determinadas por las y los integrantes de la Comisión de Organización Electoral, a través de los siguientes proyectos específicos:

4.1 Estadística Electoral Nacional

Este proyecto tiene como objetivo integrar la estadística de las elecciones federales conforme lo mandado en el artículo 45, inciso m), y 56, inciso f) de la LGIPE, incorporando en la versión del Sistema de Consulta de la Estadística Electoral, los resultados de los procesos electorales federal y locales de 2021, así como los resultados federales desde 1991, en cumplimiento al artículo 430 del RE, con la finalidad de contar con una Estadística Electoral Nacional disponible para su consulta por la ciudadanía.

4.2 Evaluación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva

El objetivo de la evaluación es realizar un puntual análisis del ejercicio del voto de las personas en prisión preventiva implementado por primera ocasión en el Proceso Electoral Federal 2020-2021, derivado de los juicios ciudadanos SUP-JDC-352/2018 y su acumulado SUP-JDC-353/2018, resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. El Tribunal concluyó que las personas en prisión que no han sido sentenciadas tienen derecho a votar, toda vez que se encuentran amparadas bajo el principio de presunción de inocencia, por lo que ordenó al INE llevar a cabo una prueba piloto en 2021, con miras a su implementación en el 2024.

4.3 Proyecto de Lineamientos en materia de Organización Electoral, para regular el Voto de las Personas en Prisión Preventiva, para su implementación en el Proceso Electoral Federal 2023-2024

A partir de las experiencias adquiridas sobre el Voto de Personas en Prisión Preventiva, durante la realización del ejercicio que se llevó a cabo el 6 de junio de 2021, se iniciarán los trabajos para una propuesta de lineamientos en la materia que, en su caso, será puestos a la consideración de las instancias involucradas del Instituto.

Los lineamientos, desde la perspectiva del PEF 2023-2024, tendrán como objetivo determinar las actividades a realizar, el número de personal que se requiere para atender de manera adecuada cada una de las tareas que se involucran en el proyecto, la estimación de tiempos y plazos para su ejecución, así como los recursos que deben considerarse para el adecuado desarrollo de éstas.

4.4 Estudios de la evaluación de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Federal

El objetivo es evaluar la información contenida en la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Federal 2020-2021 para el diseño de estrategias encaminadas a la mejora continua, al uso de lenguaje incluyente y ciudadano, así como generar información socialmente útil como insumo para la construcción de certeza y confianza ciudadana en la institución y los procesos electorales.

De igual forma, se hará una evaluación de la utilización de las Urnas Electrónicas en el PE 2020-2021. Con base en los resultados de la evaluación, analizar la viabilidad de su implementación tanto en las elecciones locales de 2021-2022, como en el proceso federal de 2023-2024, así como en los procedimientos de participación ciudadana y, en su caso, la presentación de cambios necesarios al marco normativo.

4.5 Destrucción de la Documentación Electoral

Este Proyecto tiene como propósito la destrucción de la documentación utilizada en el Proceso Electoral 2020-2021, para lo cual se buscarán alternativas que sean bajo procedimientos ecológicos no contaminantes, relacionados con el reciclamiento del papel cuyo resultado final sea la producción de papel o sus derivados, y que permitan al INE el menor costo posible o generar ingresos.

4.6 Sistemas de la Organización Electoral (tableros)

Revisión de los contenidos de los sistemas cuya administración se encuentra a cargo de la DEOE, con la finalidad de buscar su adecuada integración en la página pública del INE.

Las propuestas tendrán como premisa principal proporcionar información socialmente útil de manera asequible para todos. En ese sentido, se prevé elaborar un proyecto para disponer en el sitio electrónico de *Internet del Instituto*, un *Link* directo que facilite a los interesados el acceso a los sistemas de la DEOE, lo que evitará que tengan que buscar en páginas secundarias los accesos a la información de los sistemas.

Asimismo, una vez que el usuario acceda al contenido del *Link*, la información deberá estar dispuesta de manera clara y amigable, con el propósito de que pueda ser consultada por todo tipo de público interesado y no únicamente por usuarios cuya actividad esté vinculada con tareas realizadas por el INE.

4.7 Análisis de los documentos y materiales electorales para mejorar los que serán utilizados en el Proceso Electoral Federal 2023-2024

La DEOE, a través de la DEDE, llevará a cabo una revisión de los modelos actuales de documentación y materiales electorales, con la finalidad de realizar las modificaciones que se estimen pertinentes, con el objetivo

general de buscar una evolución y mejora en los diseños, derivado de la experiencia en el proceso electoral inmediato anterior.

Cabe mencionar que, dentro de los objetivos particulares, en el caso de los materiales, se encuentran los de buscar innovaciones que permitan experimentar el uso de nuevas materias primas, que sean amigables con el medio ambiente, pero que garanticen su reutilización en varios procesos electorales, lo que tendrá como consecuencia mediata la generación de economías para el Instituto.

Asimismo, en el caso de la documentación electoral, las mejoras estarán orientadas a garantizar una revisión de sus contenidos, buscando una mejor comprensión en su uso.

Dicho análisis quedará plasmado en el Informe relativo a la elaboración de los diseños de la documentación electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

4.8 Diagnóstico de ejercicios de votación en urna electrónica y remota, para determinar la viabilidad de su implementación en el Proceso Electoral Federal 2023-2024

La DEOE, en coordinación con el grupo interdisciplinario de voto electrónico, realizará un diagnóstico referente a los resultados obtenidos en las experiencias de 2020 y 2021 con la implementación del voto electrónico a nivel federal y local, las lecciones aprendidas, las áreas de oportunidad detectadas y las alternativas procedimentales y de esquemas de votación que permitan maximizar el aprovechamiento de esta herramienta para futuros ejercicios electivos.

Las opciones que serán materia del diagnóstico son las referentes a la implementación del voto electrónico en sus modalidades presencial (urna electrónica), remoto (por Internet) y se analizarán las opciones de expedientes electrónicos.

Una de las premisas de la COE será establecer una auténtica planeación estratégica para que el INE vaya adoptando en los procesos electorales federales, de manera gradual, la utilización de mecanismos electrónicos de votación con al menos tres objetivos:

- ✓ Optimizar tiempos de atención de las y los electores en la emisión de su sufragio;
- ✓ Eficientar la generación de los resultados electorales, y
- ✓ Establecer un esquema gradual de ahorro presupuestal que puede materializarse en un mediano plazo, toda vez que se evitarían gastos como la impresión y distribución de boletas electorales, documentación auxiliar, entre otros aspectos.

Adicionalmente, en términos del artículo 7, inciso f) del reglamento de Comisiones se convocará a la UTSI para involucrarla en el diagnóstico y evaluación de las siguientes propuestas:

- Los sistemas e instrumentos necesarios para el voto electrónico dentro del territorio nacional en procesos electorales y en mecanismos de participación ciudadana; ambos con garantías institucionales y operacionales de ciberseguridad, certeza, verificabilidad, trazabilidad, transparencia, y que se emita de manera libre, secreta y directa;
- Los instrumentos y sistemas requeridos para el voto electrónico de personas en prisión preventiva, en internamiento o servicio hospitalario, con problemas o retos de movilidad física en general, que permanecen en su domicilio por enfermedad, edad avanzada o con carga de labores o tareas de cuidado;
- Acelerar la producción o, en su caso, adquisición de instrumentos de sistemas de votación electrónica que coexistan temporalmente con los sistemas tradicionales (urnas físicas y boletas impresas) privilegiando éstos últimos donde no se puedan utilizar los remotos por temas de acceso a tecnología y/o de conectividad.

4.9 Análisis sobre viabilidad de establecer criterios de paridad e inclusión de grupos vulnerables en los programas y proyectos de organización electoral

Se analizarán las tareas vinculadas con el Proceso Electoral, en el ámbito de Organización Electoral, con la finalidad de determinar la procedencia de establecer criterios sobre paridad de género en la integración de los Consejos Locales y Distritales y en la contratación de personal eventual que se encarga de realizar tareas vinculadas con proceso electoral, así como para promover medidas que contribuyan a la inclusión de personas de

grupos vulnerables en la realización de esas y otras tareas, como la observación electoral.

De igual forma, emprender diversas acciones con organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad con el fin de observar las distintas medidas que se implementan en el acceso a instalaciones y lugares, para que con ello se mejoren las condiciones donde se instalaran las casillas en los procesos electorales futuros.

4.10 Impulso al uso de las herramientas de las tecnológicas de la información y comunicación para la participación en la Consulta Infantil y Juvenil

El 28 de octubre de 2020, el Consejo General aprobó la realización de la consulta infantil y juvenil 2021, su plan operativo y la integración del comité técnico de acompañamiento (INE/CG545/2020).

El objetivo de este proyecto es coadyuvar con la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Dirección Ejecutiva del ramo en el cumplimiento de lo mandatado en el acuerdo referido y sus anexos.

Desde su ámbito de atribuciones, la COE recibirá el informe sobre el uso del sistema informático y las herramientas tecnológicas en la Consulta Infantil y Juvenil 2021. Cabe señalar, que la plataforma de la CIJ 2021 permitirá la participación a través de Internet utilizando distintos dispositivos para el ejercicio de participación de manera remota.

La deliberación en torno a este Informe es una oportunidad para analizar y proponer medidas para lograr una mayor asimilación del uso de estas herramientas, así como, en su caso, el de urnas electrónicas y con ello generar una cultura de modernización en la sociedad, garantizando la certeza y confianza en el uso de estas tecnologías en materia de participación ciudadana.

4.11 Inclusión en materia de organización electoral

De igual forma, se busca emprender diversas acciones con organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad y grupos vulnerables con el fin de observar las distintas medidas que se implementan en el acceso a instalaciones y lugares, para que con ello se mejoren las condiciones donde se instalarán las casillas, las urnas electrónicas o se implementará el voto electrónico en los procesos electorales futuros. Para tal efecto se propone coordinar esfuerzos tanto con la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación como con la UTIGyND.

4.12 Estudio analítico preventivo de mercado de materiales y documentación electoral

Para procurar mejores condiciones de adquisición para el Instituto, se propone realizar Estudio y diagnóstico prospectivo de viabilidad del segmento de mercado dedicado a la proveeduría de insumos y suministros relativos a la documentación y materiales electorales para elecciones y procesos de participación ciudadana directa, así como la construcción de un Padrón Nacional de Proveedores del INE del ramo, con altos estándares de integridad.

Se trata de comprender mejor este sector empresarial para deliberar sobre las opciones con las que puede contar el INE en esta materia más allá de los métodos considerados tradicionales. En su caso, proponer al Consejo General reformas a la normativa aplicable.

Se convocará a la DEA a efecto de que informe o asista en este proyecto.

4.13 Estudio de Capacidad e Integridad de empresas PREP-OPLES

Estudio y diagnóstico prospectivo del sector comercial dedicado a la proveeduría de bienes y servicios relacionados con los PREPS contratados por los OPL para las elecciones locales.

Se trata de comprender mejor la dinámica del sector en términos de sus capacidades instaladas y de su apego a los estándares de integridad

pública, conforme a lo establecido en el Título Segundo (Mecanismos de Prevención e Instrumentos de Rendición de Cuentas), Capítulo II (De la integridad de las personas morales) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en sus numerales 24 y 25.

Se propondrá la construcción de Padrón Nacional Proveedores del INE en el ramo, con altos estándares de integridad. Se involucrará a la DEA.

En términos de las lecciones aprendidas por el caso del PREP del OPL de Hidalgo, y de manera preventiva antes probables sucesos similares, se propone articular esfuerzos con la Comisión de Vinculación, convocar a la UTVOPL a las reuniones y sesiones respectivas y, en su caso, invitar y escuchar directamente a las autoridades competentes de los OPLS para comprender mejor la dinámica de la materia.

Se convocará a la DEA a efecto de que informe o asista en este proyecto.

4.14 Análisis para el Diseño de un estudio muestral del voto de mujeres por candidatas

El marco jurídico nacional en general y el INE en especial han avanzado notablemente en la prevención, combate, sanción y reparación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

El paso siguiente es observar y deliberar sobre la manera en que las mujeres votan o no por las candidatas y en qué proporción. En consecuencia, se propone diseñar una metodología para estudiar de manera muestral e inferencial el efecto en el derecho al voto activo de las mujeres al encontrarse con más y más candidatas en las boletas electorales.

Para estos efectos, en lo conducente, se convocará a la UTIGyND, así como a los y las titulares de las Direcciones y Unidades competentes a las reuniones y sesiones correspondientes de la COE

5. Temas pendientes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral de 2020-2021, que se abordarán en la Comisión de Organización Electoral

5.1 Red de Observación Electoral permanente

Compromiso: Se trabajará de manera conjunta entre las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica, con el apoyo técnico de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, a efecto de integrar una red de observación electoral. Se buscará el acompañamiento de la Coordinación de Asuntos Internacionales para que, con su experiencia en la observación electoral internacional pueda diseñarse un mecanismo eficiente para facilitar el registro de las personas que previamente han tenido participación y manifiesten su interés por continuar desempeñando actividad de observación electoral, así como en los procesos de participación ciudadana.

5.2 Ratificación de las y los observadores

Compromiso: La DEOE revisará jurídicamente con la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales el aviso de privacidad de las y los observadores electorales y de participación ciudadana para la posible ratificación.

5.3 Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2020-2021 (Atlas de Resultados Electorales Federales 1991-2021)

Compromiso: El Sistema de consulta se presentará para conocimiento y consideración en la Comisión de Organización Electoral, ya que es insumo vital para diversas estrategias para eficientar la organización electoral.

5.4 Revisión de la funcionalidad del Formato de personas con discapacidad.

Compromiso: Se llevará a cabo la revisión del formato correspondiente y se presentará a la consideración de la Comisión de Organización Electoral.

5.5 Examinar nuevamente la posibilidad de instalar casillas especiales en hospitales en el próximo proceso electoral federal

Compromiso: Se llevará a cabo nuevo estudio y se presentará a la consideración de la Comisión de Organización Electoral.

6. Cronograma de actividades

A continuación, se presenta la calendarización de los asuntos que serán atendidos por la Comisión de Organización Electoral:

Cronograma de Temas de la Comisión de Organización Electoral			2021			2022							
No.	Tema	Área responsable	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.
1	Plan de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral para el 2021	STCOE	X										
2	Informe sobre la aplicación de los Protocolos generales de atención sanitaria y protección a la salud, para el desarrollo Sesiones de Consejos Locales, Consejos Distritales y Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral 2020-2021	DOR	X										
3	Informe sobre los Cómputos Distritales de la Consulta Popular 2021	DOR	X										
4	Informe sobre la integración y remisión de expedientes distritales de la Consulta Popular 2021	DOR	X										
5	Proyecto de Acuerdo para la aprobación de la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes, la lista nominal de electores y demás documentación del Proceso Electoral Federal 2020-2021, así como de las papeletas con opiniones válidas y nulas, papeletas sobrantes, lista nominal de electores y demás documentación de la Consulta Popular 2021	DEDE	X										
6	Informe sobre la evaluación del Lineamiento de revisión y validación de los documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones concurrentes en 2021	DEDE		X									

Cronograma de Temas de la Comisión de Organización Electoral			2021			2022							
No.	Tema	Área responsable	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.
7	Informe sobre la entrega e intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en Órgano Electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral 2020-2021	DOR		X									
8	Informe final del seguimiento a la producción de documentos y materiales de los OPL	DEDE		X									
9	Informe Final sobre la información recabada de los formatos de registro de personas con discapacidad que acudieron a votar, en el Proceso Electoral Federal 2020-2021	DEDE		X									
10	Informe final sobre el seguimiento a la acreditación y ratificación de las y los observadores que participaron en la Consulta Popular 2021	DOR		X									
11	Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales 2020-2021 (Atlas de Resultados Electorales Federales 1991-2021)	DEDE			X								
12	Informe Integral de la evaluación de la Consulta Popular 2021	DPS			X								
13	Ruta de Evaluación del Programa de Asistencia Electoral 2020-2021	DOR			X								
14	Estudio del funcionamiento de las casillas especiales en el Proceso Electoral 2020-2021	DOR			X								
15	Informe sobre la recuperación de materiales electorales reutilizados en el PE 2020-2021 y en la Consulta Popular	DEDE				X							
16	Análisis sobre viabilidad de establecer criterios de paridad e inclusión de grupos vulnerables en los programas y proyectos de organización electoral.	DEDE/DOR/DPS				X							

Cronograma de Temas de la Comisión de Organización Electoral			2021			2022							
No.	Tema	Área responsable	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.
17	Informe sobre la recolección y traslado de los remanentes de líquido indeleble de los órganos desconcentrados, para su desactivación y confinamiento	DEDE					X						
18	Informe integral de la evaluación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, para su presentación ante el Consejo General	DPS					X						
19	Estudio muestral de participación ciudadana del Proceso Electoral Federal 2020-2021	DPS						X					
20	Diagnóstico de ejercicios de votación en urna electrónica y remota, para determinar la viabilidad de su implementación en el Proceso Electoral Federal 2023-2024	DEDE						X					
21	Análisis muestral del llenado de Actas de Escrutinio y Cómputo de la elección de diputaciones federales 2021	DPS							X				
22	Evaluación del SIJE que operó en la jornada electoral	DPS							X				
23	Informe final de la difusión del Sistema de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral 2020-2021	DEDE								X			
24	Informe final de la destrucción de boletas utilizadas, boletas sobrantes, Lista Nominal de Electores y demás documentación del Proceso Electoral Federal 2020-2021	DEDE								X			
25	Sistemas de la Organización Electoral (tableros)	DEDE/DOR/DPS								X			
26	Análisis de inclusión en materia de organización electoral para dar atención a las personas con discapacidad y grupos vulnerables, a fin de mejorar las condiciones de	DEOE/UTIGyND									X		

Cronograma de Temas de la Comisión de Organización Electoral			2021			2022							
No.	Tema	Área responsable	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.
	instalación de las casillas, las urnas electrónicas en los próximos procesos electorales												
27	Estudio de mercado para mejorar las condiciones de adquisición de los materiales y documentación electoral.	DEOE/DEA									X		
28	Diagnóstico de ejercicios de participación en urna electrónica para determinar la viabilidad de su implementación parcial en la Consulta Infantil y Juvenil	DEOE/DECEyEC									X		
29	Análisis muestral del llenado de cuadernillo para hacer las operaciones de Escrutinio y Cómputo de la elección de diputaciones federales 2021	DPS										X	
30	Estudio de capacidad e integridad de las empresas del sector comercial de bienes y servicios relacionados con los PREPS que son contratados por los OPL para las elecciones locales	DEOE/DEA/UTSI										X	
31	Análisis para el diseño de un estudio muestral del voto de mujeres por candidatas	DEOE/UTIGyND										X	
32	Informe de resultados de la evaluación del Modelo de Casilla Única para la elección concurrente intermedia Proceso Electoral 2020-2021	DOR											X
33	Proyecto de Lineamientos en materia de Organización Electoral, para regular el Voto de las Personas en Prisión Preventiva, para su implementación en el Proceso Electoral Federal 2023-2024	DOR											X

Nota: El calendario de actividades es enunciativo más no limitativo; por lo que, en caso de ser necesario, podrán agregarse temas diversos a los previamente agendados.